



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA

Primero (01) de julio de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 2016-01328

Se aprueba la liquidación del crédito al encontrarse ajustada a derecho, de acuerdo con nuestra normativa procesal.

NOTIFIQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ